

Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-21119-19-1205-2019

1205-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	229,141.7
Muestra Auditada	228,349.5
Representatividad de la Muestra	99.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, fueron por 229,141.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 228,349.5 miles de pesos, que representó el 99.7%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no proporcionó evidencia documental de la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

El municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El municipio estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El municipio cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p>	<p>El municipio cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, sin embargo, no es dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.</p> <p>El municipio no cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>El municipio no informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos, se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</p>	<p>El municipio no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>No estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>No cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p> <p>No se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
Actividades de Control	
	<p>El municipio no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El municipio no tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El municipio no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p>	
Supervisión	
	<p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio, no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionamiento de Control Interno de la Auditoría superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/05/20202, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de San Andrés Cholula, Puebla, se le asignaron 229,141.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 6,618.6 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla para la radicación de los recursos, un monto neto transferido por 222,523.1 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 229,141.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 229,141.7 miles de pesos, debido a que incluyó 13,293.3 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/04/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 229,141.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 6,618.6 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 222,523.1 miles de pesos. De los recursos líquidos, no se generaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible fue por 229,141.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de enero de 2019, se pagaron 242,435.0 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible e incluye 13,293.3 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2018 (Miles de pesos)				
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/19	% vs Pagado	
1000	Servicios Personales	102,146.4	42.1	
2000	Materiales y Suministros	44,175.1	18.2	
3000	Servicios Generales	32,767.1	13.5	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,085.5	5.8	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,911.6	3.7	
6000	Inversión Pública	40,349.3	16.7	
	Subtotal	242,435.0	100.0	
	Menos erogaciones pagadas con otra fuente de financiamiento	13,293.3		
	Total disponible	229,141.7		

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio destinó 102,146.4 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales se revisaron 25,355.5 miles de pesos, de la nómina ordinaria; sin embargo, registró contablemente un importe por 24,589.4 miles pesos, por lo que existe una diferencia de 766.1 miles de pesos no registrados.

El municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable por la totalidad de la nómina ordinaria, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de 25,355.5 miles de pesos, de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, correspondientes a los meses de enero a

agosto 2018 de la nómina ordinaria, se constató que los pagos realizados al personal no excedieron los importes máximos autorizados en los tabuladores.

8. El municipio proporcionó la información y documentación del personal que conto con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio 2018, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja, ni durante el periodo de la licencia.

9. El municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 para el pago de personal por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

11. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 228,349.5 miles de pesos, que representó el 97.7% de los recursos asignados al municipio de San Andrés Cholula, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2019, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DIRCONT/10-01/20-1 del 10 enero de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



SAN ANDRÉS CHOLULA
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

VALORES QUE HACEN GOBIERNO

Orig. Expediente, 2018 JCE-01859

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

2020 ENE 10 PM 6:13

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

Oficio Núm. DIRCONT/10-01/20-1
Asunto. - Se remite información.

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
10 ENE 2020
1242h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Por este conducto me dirijo a usted para remitir documentación comprobatoria y justificativa, que sirva para aclarar los resultados con observaciones presentados en los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1205-DE-GF/2018, número de oficio de orden de auditoría AEGF/1690/2019 número de acta 003/2018, oficio de notificación DGARFT "D"/2586/2019

La documentación se integra en 1 legajo foliado del 01 al 168, que contiene la observación a los servicios personales, así como 2 CD'S en el que se incluyen las observaciones al control interno.

Quedo a sus órdenes sobre cualquier duda o aclaración.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

2020 ENE 10 PM 6:13
0166

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"



ATENTAMENTE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE., A 10 DE ENERO DE 2020

**CONTABILIDAD
2018-2021**

H. AYUNTAMIENTO S/ N ANDRÉS CHOLULA, PUE.

G.R. Bernabé Cuevas Luna

Director de Contabilidad y enlace para coordinar solicitudes y entrega de información.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.